

Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-2022/23 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día once de mayo del año dos mil veintidós a las dieciocho horas con treinta y dos minutos, en las instalaciones de la Sede Nacional, San José, con la participación de los siguientes miembros:

Ileana Boschini López, Presidente; Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Maribel Monge Salazar, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, Karol Ivannia Ulate Montero, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

Invitados: Ángel Monge Delgado, Director General y Ana Yency Salazar. Secretaría de Actas

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones la Sra. Ángela Zúñiga Araya, Contralora.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTICULO II: ORACION

La Presidencia le solicita a un miembro de la Junta Directiva, que se haga la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, da lectura a la agenda remitida para esta sesión.

Se propone atender al Lic. Alberto Viquez Garro, Asesor Legal, dentro de los primeros puntos de agenda.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, informa que las actas N°01-2022/23 y N°02-2022/23 ya fueron aprobadas en la sesión anterior, por lo tanto, este tema debe eliminarse de la agenda; y el acta N°03-2022/23 se está tratando de terminar pues hay algunos problemas con el audio de esta sesión, por lo tanto hoy no se puede aprobar, pues no ha sido enviada para su lectura previa.

Se solicita adelantar en la agenda los temas del Comité de Asuntos Internacionales, ya que se debe cumplir con algunos plazos.

También se solicita adelantar en la agenda el tema del Análisis y posible revocatoria de actividades presenciales de la AGYSCR, por lo que se propone analizar el tema en conjunto con la consulta que se hará a la Asesoría Legal.

Se señala que el tema del nombramiento del Comité de Contraloría, se enviaron los postulantes hasta ayer en la noche. Además, se solicita que se aclare si son los 4 puestos que se deben nombrar, pues en ese caso faltarían postulantes y por tanto el tema debería dejarse pendiente para la próxima sesión.

Se aclara que se deben nombrar 3 personas. Por lo que se propone que se envíen propuestas a la Contraloría para que se presenten y se analice en la próxima sesión.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

La Sra. Fallas Méndez señala que le preocupa el tema de Contraloría, ya que a pesar de que es la primera vez que se conforma el equipo, no se ha presentado un informe ni de Contraloría, ni del Comité de Contraloría, por lo que considera pertinente que se envíe un informe de la gestión del año anterior.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal solicita que conste en actas que tal y como lo ha mencionado en otras ocasiones, el P.O.R. establece que no se pueden tomar acuerdos en presencia de la Contralora, ya que el P.O.R. establece que los acuerdos no se pueden tomar en presencia de invitados.

Se comenta que el P.O.R. también establece que la Contralora y el Director General participan con derecho a voz, pero sin voto, en las sesiones de Junta Directiva, por lo que hay un error en consignarlos como invitados.

El Sr. Oscar Garbanzo Álvarez, indica que si bien el P.O.R., indica que pueden estar presentes, la Ley Constitutiva indica claramente quienes son los que conforman la Junta Directiva, por lo que las demás personas presentes, son invitadas, Y el mismo P.O.R., indica que no se pueden tomar acuerdos como invitados, y que, en todas las actas aprobadas, se indica que la contralora es invitada.

Se propone hacer la consulta a la Asesoría Legal durante la audiencia que hay en esta sesión.

Se solicita incluir en la agenda el tema de control de acuerdos.

Una vez realizadas estas modificaciones se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
 2. Oración.
 3. Aprobación de la agenda
 4. Declaración de Conflicto de Interés.
 5. Atención al Lic. Alberto Víquez Garro, Asesor Legal:
 - a. Abstenciones.
 - b. Análisis y posible revocatoria del protocolo de actividades presenciales de la AGYSCR y decretos de uso de mascarilla y vacunación.
 - c. Acceso a las grabaciones y normas parlamentarias
 - d. Presencia de la Contralora en las sesiones.
 - e. Condición de la persona que por delegación de la Dirección General es parte de Comités de Junta Directiva.
 6. Temas del Comité de Asuntos Internacionales:
 7. Correspondencia.
 8. Control de acuerdos.
 9. Discusión y acuerdos relacionados con la sesión de trabajo del 30 de abril de 2022.
 10. Asuntos de Contraloría: Informe.
 11. Asuntos de Planificación: Informe de avances.
 12. Asuntos de Comité Ejecutivo: Informe sobre SRM, teletrabajo.
 13. Asuntos de Consejo Técnico.
 14. Establecer fecha de reunión de alineamiento de los Comités de Junta Directiva.
 15. Varios.
-

Se acuerda:

ACUERDO #01-05-2022/23

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°05-2021/22 del 11 de mayo de 2022.

APROBADO POR UNÁNIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, se determina que no existe ningún conflicto de interés.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones el Sr. Alberto Víquez Garro, Asesor Legal.

ARTÍCULO V: ATENCIÓN AL LIC. ALBERTO VÍQUEZ GARRO, ASESOR LEGAL:

a. Abstenciones.

Se realiza la consulta al asesor legal en relación con las abstenciones en las votaciones de acuerdos de Junta Directiva Nacional.

El Lic. Alberto Víquez Garro señala que el Artículo 15 de la Ley Constitutiva, no habla de abstenciones, sino de votos salvados y de la posibilidad de consignarlos en el acta si la persona así lo quiere. Por tanto durante una votación se puede hacer a favor, en contra o salvar el voto.

Este es un órgano deliberativo ustedes están aquí para decir si sí o si no, y no se vale nada más decir me zafo, decir "ese mejor no lo toco" bueno, si no lo quiere tocar, diga por qué no lo quiere tocar "Ah bueno, mire, yo no quiero votar acceso a las grabaciones, porque la verdad es que yo creo que aquí todo está mal y que esto debería de ser otra cosa".

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, consulta que si en caso de que alguien salve el voto, se debe justificar, ya que es razonable salvar el voto en el tanto exista un conflicto de interés, pero debe justificarse.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Rápidamente nada más, para que quede, si me gustaría que el criterio que él está diciendo quede en actas, porque seamos sinceros, incluso el compañero Roberto había dicho que el principio fundamental de por qué no se podía abstener la gente era porque el P.O.R. indicaba de que la abstención se da solo cuando se daba conflicto de interés, solo ahí se podía, ya eso entonces queda totalmente descartado, bajo el criterio que él está dando. Me gustaría que lo que él está manifestando quede en actas en ese sentido, de que si hay la libertad de abstenerse siempre y cuando uno justifique el por qué se está absteniendo alineado al artículo 15 de la Ley, eso era todo, que conste en actas, gracias."

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, consulta qué sucede cuando el porcentaje mayor en la votación son abstenciones.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, aclara que los votos disidentes, es el voto salvado, los cuales son diferentes a las abstenciones, porque el voto disidente o salvado es cuando una persona está en contra de un asunto, salva su voto y lo justifica.

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, señala además que el abstenerse en una votación no libra a la persona de la responsabilidad del acto que aprueba la mayoría. Sin embargo, se aclara que cuando se vota en contra si se libera de la responsabilidad.

El Sr. Víquez Garro indica: "Alberto: A mí todas esas, la única que me preocupa digamos es esa, ¿qué pasa si todos dicen yo salvo el voto? Entonces en realidad la moción no tuvo ni un solo voto a favor o la mayoría dijo que no, lo que dice el P.O.R. es "se considera aprobado por mayoría simple", si no hay mayoría simple, no puede estar aprobado y la mayoría simple es la mitad más uno de los presentes, entonces, si el acuerdo es cambiar los uniformes a color amarillo y todo el mundo salva el voto y solo yo voto a favor, no hay mayoría simple, entonces, como no hay mayoría simple se tendría por no aprobado el acuerdo y ya, o lo vuelve a presentar, ese es tema uno.

Tema dos, aclaremos eso que pregunta Don Oscar, yo no confundiría, no jalaría normas constitucionales a normas parlamentarias de acá, yo no veo que aquí haya nada inconstitucional, ustedes pueden decir que sí al acuerdo que sea, pueden decir que sí, pueden decir que no, o pueden decir "esto era para el otro lado y ese es mi voto, mi voto es que lo estamos haciendo mal porque esto era para el otro lado", esas son las tres opciones que hay, si, no, o mi opinión es completamente diferente a la de ustedes, esas son, ese es el voto salvado. La frase de decir me zafo no vale, o digo que sí, o digo que no, o les digo que están equivocados y la mayoría votará lo que quiera y entonces ahí la decisión quedará en lo que diga la mayoría.

Y lo que están hablando, no es enteramente incorrecto lo que estaban diciendo, el P.O.R. sí dice que la opción para abstenerse, la única, es cuando hay un conflicto de interés, el P.O.R. dice, si yo tengo un conflicto de interés, no participo, no digo, no opino, eso es de ustedes, porque yo me veo beneficiado o no con la decisión, pero sí está ahí, este 15 es el que dice de las otras tres.

Si quieren resumen, muy, muy resumido es, o dice que sí, o dice que no, o dice que están totalmente mal, o hay un conflicto de interés y entonces no dice nada, nada más, no hay de otra."

El Sr. Aguilar Abarca consulta que entonces una persona se abstiene solamente si existe conflicto de interés.

El Sr. Víquez Garro manifiesta que efectivamente es así.

El Sr. Garbanzo Álvarez consulta si solamente cuando hay conflicto; aclara que a lo que se refiere de aspecto constitucional, es al hecho del derecho de cada ciudadano de abstenerse si lo quiere.

El Sr. Víquez Garro responde: "Si no tiene que salvar el voto y decir yo no acepto eso"

El Sr. Garbanzo Álvarez consulta qué se le llama salvar el voto.

El Sr. Víquez Garro indica: "O dice que sí, o dice que no, esas son opción 1 y opción 2, opción 3 es decir, me parece que esto lo estamos haciendo al revés por esto, esto y esto, y esto, y esto, entonces mi voto es salvado. La moción es esto es amarillo o es verde, entonces usted puede decir ni amarillo, ni verde, esto es azul, y ese es su voto salvado."

Se comenta que la diferencia es que la abstención sería, cuando existe un conflicto de interés.

El Sr. Víquez Garro recalca: "Uno que yo he visto aquí, "yo no voy a votar porque yo no leí el documento porque me lo mandaron ayer muy tarde", eso no se puede, o lo vota, o no lo vota, o usted dice, estamos votando mal porque el documento no se envió a tiempo y entonces está irrumpiendo no sé qué, entonces,

mi voto salvado es que debería atrasarse esta votación, posponerse esta votación, pero la votación sigue, nada más va a quedar, por decir algo, cinco a favor, tres en contra y uno que salvó el voto diciendo que se debió de haber enviado eso."

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, consulta en caso de aprobación de actas, si no estuvo en la sesión del acta que se está aprobando, puede salvar el voto.

El Lic. Víquez Garro aclara que: "Se está votando aprobar un acta, no aprobar los acuerdo, si el acta es lo que se habló, aunque usted no haya venido, dice que sí, o si usted considera que el acta está mal y no fue lo que se habló, entonces dice que no, o si quiere salvar el voto porque a Doña Vilma se le olvidó pasar el acta y la pasó hace 15 minutos, entonces usted dice, "mire yo salvo mi voto porque esto no se puede votar porque Doña Vilma no pasó el acta", y lo que corresponda."

Se consulta si se puede salvar el voto justificando que no hizo la lectura previa de la documentación. Se aclara que sí se puede salvar el voto con esa justificación, sin embargo, el P.O.R. establece que la función del puesto, si hay negligencia deliberada, que es la ausencia de la responsabilidad que se tiene de cumplir las funciones, es causal de destitución.

- b. Análisis y posible revocatoria del protocolo de actividades presenciales de la AGySCR y decretos de uso de mascarilla y vacunación.

El Lic. Alberto Víquez Garro señala que este tema se divide en varios niveles:

- Funcionarios:

Si la institución decide que los funcionarios deben seguir usando la mascarilla, pueden hacerlo, ya que hay toda la justificación laboral, por riesgos de trabajo, por ser un centro, etc. No es obligatorio, pero es decisión de la Asociación si quieren o no quieren establecer una política de uso de mascarilla en este centro de trabajo. Si lo quieren hacer lo pueden hacer.

Se aclara que, si se decide implementar la mascarilla como un implemento de trabajo, le corresponde a la institucional comprar las mascarillas para todo el personal, generar una política interna donde se explica por qué se requiere la mascarilla y el porqué de la decisión, esto se debe informar al personal, se debe tratar como cualquier otra parte de los equipos de la gente.

Se consulta si esto debe quedar establecido en el Reglamento de Trabajo.

El Lic. Víquez Garro aclara que es una política y se puede comunicar por medio de una circular.

- Visitantes:

Los visitantes están llegando a su casa, esta es la casa de ustedes, es decir, pueden establecer nos reservamos el derecho de admisión, con tales características y se tiene la libertad de decidir si tomar la temperatura, el lavado de manos, el uso de las alfombras, según lo que la institución quiere decidir.

- Voluntarios, Grupos y Reuniones:

Desde el punto de vista legal, la institución puede decidir sus reglas, en el conjunto de reglas que se establecen de cómo nos debemos de comportar como miembros de la Asociación, se puede decir que se establece mascarilla obligatoria para las reuniones, o cuando se está en recintos privados, etc., pero sí tiene que haber un acuerdo o algo donde conste la regla que se está estableciendo.

A manera personal, recomienda que se haga con mucho cuidado porque es un tema complicado y como se reúnen en lugares públicos y parques, es más difícil, porque están en un espacio abierto y se complica un poco más la decisión, pero legalmente si se podría imponer un protocolo.

Se consulta si se puede dejar esta decisión en manos de los Grupos. Se aclara que es como lo decida la institución.

Se consulta sobre los riesgos que corren los representantes legales si las personas se contagian durante una reunión de la Asociación. Se indica que ninguno porque es una política nacional.

Se menciona que, en el tema de los funcionarios, no es solamente tomar un acuerdo, sino que se debe fundamentar, especialmente en temas de salud ocupacional y se debe valorar las excepciones a la regla si proceden.

Se indica que se debe meditar qué pasa si cierto porcentaje de los funcionarios se contagian y esto atrasa procesos y el funcionamiento de la Asociación. Además, se debe considerar que estas medidas son con el fin de salvaguardar la integridad de las personas.

Se señala que con lo que se ha comentado, ya la Dirección General puede valorarlo para crear una política institucional y plasmar las medidas de salud ocupacional.

Se consulta qué se puede hacer en el caso de los campamentos, ya que la política actual establece que es solo una persona por tienda.

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, aclara que no se ha reunido para analizar este tema, a la espera de que se publicaran las políticas nacionales, pero le preocupa es que en el término de una semana ha aumentado los casos de COVID y de muertes por esto, por lo que se debe meditar en esto. Propone que las mascarillas se mantengan en instalaciones cerradas y en espacios abiertos que sean opcional. El tema de los campamentos propone que se mantenga lo que se tiene actualmente.

El Lic. Víquez Garro recomienda que la opción queda abierta, que la recomendación sea usarla, es decir, si la persona decide usarla lo haga, pero sino queda bajo su propia responsabilidad.

Se comenta que se tiene claro que a los funcionarios y a los visitantes se les puede pedir el uso de la mascarilla, pero se consulta que sucede en el caso de los Grupos que se reúnen en espacios públicos, quienes pueden alegar que no la usen por estar en tales espacios y no se les puede obligar.

El Lic. Víquez Garro aclara que las personas están en un lugar público, pero como parte de una Asociación y por ende deben cumplir con las políticas y reglas de la institución.

Se aclara que actualmente está autorizado realizar campamentos, pero en tiendas individuales.

Se comenta que se debería ser consecuente y consientes con estas políticas, con los funcionarios y con los voluntarios, con el fin de cuidar a las personas dado a que el virus aún sigue activo en el país.

Se consulta si en el caso de los voluntarios también se les debe brindar las mascarillas si se les obliga a utilizarla. Se aclara que ese tema no es tan preocupante, pero sí que ya salió el decreto y las personas pueden indicar que no se les puede exigir utilizarlas, la recomendación es que exista una parte lógica de porqué se decidió o no, para que, dado que exista alguna situación, se pueda indicar que se tomaron las previsiones básicas.

- c. Acceso a las grabaciones y normas parlamentarias.
-

El Lic. Alberto Víquez Garro consulta si el tema es relacionado con que se aprobó por la Junta Directiva un acuerdo en el que se estipula el acceso irrestricto a las grabaciones de las sesiones.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, aclara que esto se dio porque se estaban discutiendo las normas parlamentarias y en un párrafo se tenían dos posiciones diferentes sobre este tema, pero las Normas Parlamentarias no se habían aprobado en su totalidad, sino que se aprobó tomar un acuerdo para que se leyera así "(...) Para facilitar la redacción del acta se buscará los medios tecnológicos para efectos de grabar la sesión. El audio de la sesión quedará bajo el resguardo de la Secretaría de Actas y de la Secretaría de la Junta Directiva Nacional. Las grabaciones de las sesiones, serán de acceso irrestricto para cualquiera de los 12 miembros de la Junta, para poder verificar lo que desee, antes o posterior de la aprobación de las actas.", pero en la siguiente sesión, se cuestiona ese acuerdo y se dice que debería eliminarse, sin embargo, la Fiscalía indica que ya se votó, entonces que ya estaba el tema de irrestricto, no obstante, se dio una discusión de si eso debería mantenerse como irrestricto o cambiar la dinámica del acuerdo y ahí fue donde se solicitó aclarar por medio de la asesoría legal.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo quisiera, porque ahí es donde va el punto, que no es el asunto que es cosa mía, si ustedes leemos de aquí para arriba, ese día se discutió todo el asunto, se le pusieron palabras, se le quitaron y al final quedó este acuerdo como tal, lo que usted dice, que yo digo, que no se puede quitar, es palabras tuyas, yo no lo he dicho, yo lo que dije es que ya se tomó el acuerdo, ya está aprobado. Yo lo dije en Iztarú, si ustedes lo quieren derogar, que quede en actas que ustedes lo están derogando, pero no es que no se tomó, aquí está, ese es el punto y me gustaría que leamos más arriba para que vea cuál era la discusión que se estaba dando, que incluso, con todo respeto y ahí es donde yo dije lo de la vez pasada, en la sesión siguiente, vuelven a llevar el tema, como si no se hubiera votado, fue donde yo dije "señor, esto ya se votó", ustedes lo querían derogar, ya es otro tema, pero lo volvieron a meter como punto pendiente, algo estratégico de ustedes, sí y quiero que conste en actas esto, por favor."

El Lic. Alberto Víquez Garro, Asesor Legal, aclara que, si la Junta Directiva decide hoy votarlo al revés, lo votan al revés y ya.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, añade que el tema no es si es irrestricto o no, porque al final de cuentas cualquier miembro de Junta Directiva puede tener acceso a las grabaciones, pero el tema es que la Fiscalía insiste que esas grabaciones se tienen que pasar por correo electrónico. Se ha mantenido la postura de que el acceso está, pero debe ser restringido en el tanto, según la asesoría legal que el Lic. Víquez Garro dio a la Junta Directiva del período 2019-2020, se es enfático en que las grabaciones son exclusivamente para efectos de la redacción del acta, es decir, es un instrumento que se tiene de apoyo, que una vez se haya aprobado el acta, el uso de las grabaciones no tienen ningún sentido. Sin embargo, la diferencia que ha existido en esto, es que un miembro de Junta Directiva solicite el audio de las sesiones para ver si existe algo que investigar y se ha discutido del mecanismo que ya aprobó la Junta Directiva en un período anterior, que si algún miembro de Junta Directiva solicita un audio para revisar un acta que ya se le envió y que considera que existe algún error, se le puede dar acceso a este audio, pero no se le envía por correo electrónico, el tema es el uso de ese audio.

Se aclara que el Lic. Víquez Garro no va a dar su opinión sobre posiciones encontradas entre los miembros de la Junta Directiva, sino para que dé su opinión legal de la situación.

El Lic. Víquez Garro señala que en la Junta Directiva del período 2019-2020 lo que se hizo fue contemplar lo que ha establecido la Contraloría General de la República sobre el manejo de los audios, el uso y cómo se había hecho, pero no necesariamente tiene que hacerse así, si la Junta Directiva quiere guardar todos los audios de las sesiones lo pueden hacer, pues esto es un tema meramente administrativo, no es una obligación, pero lo pueden hacer.

Con el tema del control legal de lo que sucede con ese audio, en las personas que forman parte de la Junta Directiva, hay un principio de confianza. Sobre el acceso es solamente a los miembros de Junta Directiva. Si es para alguna investigación, los actos de la Fiscalía deben tener una finalidad, si el Fiscal considera que el acta está mal, el Fiscal puede escuchar el audio para verificar si es así, pero esa es la justificación que tiene que dar.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Es que, bajo el argumento, y quiero que conste en actas compañeros, bajo toda la argumentación que está dando Vilma, se están dando las respuestas y con todo respeto son muy diferentes a la realidad y se lo voy a comprobar. Uno, ella asegura y dice que es que es para que yo la quiero escuchar, hay un acuerdo de esta Junta, del período pasado, en donde yo lo propuse y dije que cualquiera de los doce lo puede escuchar. Ella asevera que es que yo digo que me lo guarden en un disquete y me lo lleve para mi casa, mentira, precisamente se le pidió a Ángel en ese acuerdo, que él trajera cuál era el sistema de cómputo, sistema no sé, de grabación, o lo que fuera, que se pudieran subir las grabaciones ahí y que cualquiera de nosotros lo pudiera, y que en una bitácora quedara escrito si Oscar Mario baja esa grabación, entonces no es porque es para ver qué averiguo, no. Ya se los demostré con lo que pasó con Lutgarda la vez pasada, dice "que raro, yo creo que eso no fue lo que votamos", bueno, ella tenía la duda y ella dice "diay, seguro yo me salí de la sesión", es para que cualquiera que tenga una duda razonable, diga, bueno, y voy a decir las palabras que me dijo Alberto un día de estos, diay, sí, si yo quiero escucharme para ver qué fue lo que yo dije, si fue que le grité a Ileana de verdad, entonces yo vengo y le digo "Ileana, mirá, disculpá porque la semana pasada te grité". Entonces, no es lo que Vilma está asegurando, de que es porque yo quiero escuchar por escucharlo, o que las quiero sacar de aquí, no, no, es, uno, que queden en un sistema de grabación." Y en ningún momento he indicado como asevera Vilma, que esas grabaciones se pasen por correo electrónico.

El Sr. Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo que manifiesta a este respecto el Lic. Alberto Víquez Garro, quien cita: "Le meto ahí un anuncio, sí, en eso tiene razón, porque el resto de los miembros no hacen investigaciones, el resto de los miembros podrían querer corroborar el acuerdo, entonces, si la Fiscalía es un miembro de la Junta Directiva, podría decir "enséñemelo", sino es miembro de la Junta Directiva, tendría que ser un tema de investigación, justificada, pero el acceso, perdón por el anuncio, es ese.

Y con lo de si se lo quiere llevar en un disquete o lo demás, yo en lo personal, no veo la diferencia, por eso decía lo de la foto y lo de la copia, diay tiene acceso a la información, si se lo quiere llevar se lo llevó y el uso que se le da es como miembro de Junta o como Fiscal, según como lo haya pedido."

El Sr. Garbanzo Álvarez, Fiscal, continúa manifestando: "Por eso quiero que conste en actas lo que está diciendo Alberto, de que incluso cualquiera podría eventualmente pedirla y llevársela y para revisarla en la noche, porque la forma del acuerdo que se tomó, que tenemos que estar alineados con la administración, ya le demostré que eso no es nada viable, nosotros somos voluntarios y si yo tengo a las diez de la noche, a las tres de la mañana, de sábado a domingo para revisarla, ahí es donde la voy a revisar, mientras tanto dependemos de una compañera, que yo le voy a estar diciendo entre semana y ella no puede, porque está con la Corte Nacional de Honor, porque está con la Junta, porque está con el Comité Ejecutivo, porque está haciendo oficios, nunca me va a poder atender, tiene media hora para poder yo escuchar ese audio, por eso, ya se había acordado, no es idea mía, ni es que yo quiero, que eso se subiera a un sistema electrónico y que cualquiera de los doce miembros tengamos acceso, e incluso, porque vea que por eso yo insistí la vez pasada, donde se había modificado lo que, vea que si ya el acuerdo se había tomado y lo que se tenía que haber discutido la vez pasada, es esto que dice aquí "También se propone que se agregue el procedimiento", de eso estábamos hablando, nunca se dijo que se iba a volver a revisar, como lo volvieron a meter en agenda, que conste en actas esto, gracias."

La Sra. Fallas Méndez señala que este tema se ha discutido en muchísimas ocasiones y no está diciendo cosas que no se hayan dicho y que no se consignen en actas, la diferencia que existe en la posición de la Fiscalía y la Secretaría es en el uso que se le da y para qué se pide el audio de la sesión, porque es claro que en la Junta Directiva del período 2019-2020 se trató el tema y se dieron una serie de criterios legales al respecto y se dejó claro que el tema del uso de los audios es para la redacción de las actas, por lo que debería ser ese su uso básico o primordial. Sin embargo, cuando existe una duda razonable, cuando el acta esté mal estructurada, cuando haya algún acuerdo que no corresponde o se tiene la duda, se puede hacer la investigación con el audio para confirmar si eso es congruente o no, pero no se pide el audio de un acta que no está lista y justificando que sea para ver si hay algo que investigar o realizar una investigación preventiva, ahí es donde se señala, que para poder escuchar el audio se debe justificar.

Aclara que hasta el día de hoy las actas han estado bien estructuradas, cuando se solicita que conste en actas se ha quedado conforme, se han hecho observaciones de forma y los acuerdos se toman tal cual se redactan en la sesión.

Por ello es importante que esto quede claro, porqué se debe considerar además qué sucede si no se autoriza la difusión de la intervención que algún miembro de Junta haga, a un tercero.

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, presenta moción de orden, ya que este es un tema que se ha venido tratando en varias sesiones y desde hace varios años atrás, por lo que solicita finiquitar el tema y continuar con los demás temas de agenda.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: " Igual mi moción era por ese tema y que quede en actas, Don Alberto, al fin y al cabo, nosotros somos los responsables de guiar nuestra normativa y de saber cómo va a ser, entonces, si hoy esto es un tema de percepción del señor Fiscal y percepción de la señora Secretaria, al final la Junta decidirá cuál va a ser las reglas que nos rigen

El Sr. Víquez Garro señala que ese sería el resumen de todo.

Continúa el Sr. Aguilar Abarca manifestando: "Entonces, listo, yo creo que no vamos a llegar a nada ahorita porque son posturas y eso sería para que se agotara el debate, porque al fin y al cabo después tendríamos que simplemente decir, bueno, vamos a dejar irrestricto eso, o no, porque los lineamientos no se han votado, los lineamientos, licenciado, no se han votado.

Se aclara que, si se votaron, que solamente quedó pendiente este tema y otro tema.

El Lic. Víquez Garro señala que, si se decide no tenerlos como irrestrictos, se debe revocar el acuerdo, porque ya está en firme.

El Sr. Marvin Herrera, Comisionado Internacional Scout, señal que se debe considerar que un video y un audio son editables y manipulables.

El Lic. Víquez Garro señala que la decisión se debe basar en lo que es más eficiente para la institución y no considerando casos específicos de personas que no sigan los lineamientos.

Sobre este tema se concluye que corresponde a la Junta Directiva Nacional tomar la decisión que considere conveniente.

d. Presencia de la Contralora en las sesiones.

El Lic. Alberto Víquez Garro señala que el P.O.R. efectivamente dice quienes y cuando tienen que estar presentes en las sesiones y cuándo tienen que salir de estas, sin embargo, se debe considerar qué pasa

si el Contralor se queda durante toda la sanción, cuál es el daño y sanción por ello, ya que el P.O.R. no lo define. No hay daño, no hay un vicio de nulidad en el hecho de que el Contralor esté presente durante una votación, pero si se está incumpliendo una norma de la Asociación.

Surge la pregunta ¿Qué pasa si se está incumpliendo reiteradamente una norma? No hay un daño para el acta, pero sí para los procedimientos que la Junta Directiva tiene.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, señala que el P.O.R. establece que el Director General y la Contralora, están en las sesiones con derecho a voz, pero sin voto, entonces no son invitados, aunque no sean parte de la Junta Directiva.

El Lic. Víquez Garro aclara que si no son parte de la Junta Directiva tienen una función asesora y si el P.O.R. establece que deben votar solo los miembros de la Junta y tienen que salir durante la votación lo que no son miembros de esta, en buena teoría tendrían que salir durante la votación, sin embargo, considera que no existe un daño e importancia que se queden durante una votación.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, consulta si esta política está en la Ley Constitutiva o en el P.O.R. Se aclara que en el artículo 60 del P.O.R.

Además, se menciona que dentro de las funciones de Contralor que establece el P.O.R., está asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz y no con voto, al igual que el Director General.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Contralor, solicita que conste en actas lo siguiente: "Ese tema de incongruencias, que esa era mi aporte para que eventualmente este tema hoy logremos tomar un acuerdo, tiene que salirse Anita, Alberto y todo el resto, Ángel, tomemos el acuerdo para que realmente esto se envíe, o que eventualmente la Junta, hagamos un cambio al P.O.R., hagamos un cambio en el P.O.R.

La Sra. Boschini López señala que sería indicar que en ese inciso se exceptúa a la Dirección General y la persona Contralora.

El Sr. Aguilar Abarca continúa manifestando: "Exactamente, amén, y ya, ese es el famoso tecnicismo que dice nuestro señor Fiscal, que está matando la operativa de esto y vos estás haciendo agonía larga. Bueno, entonces, no sé qué les parece, porque esto no tiene que ir ni siquiera Comité de P.O.R., nosotros podemos tomar la decisión cuando se convoque una modificación formal y hacer esto, se acabó la discusión, con 8 días de anticipación y que esto conste en actas."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Quiero que conste en actas lo que estoy diciendo, precisamente eso es lo que yo venía argumentando, que estamos violentando la norma que tenemos y por eso quiero que se repitan las palabras que dijo Alberto, sabemos que se está incumpliendo la norma, todos sabemos eso, y lo seguimos haciendo, por eso que dice Roberto, una modificación al P.O.R., eso es la solución, estoy totalmente de acuerdo.

Donde tal vez no estoy coincidiendo con ustedes, es por qué solo la Contraloría, porque entonces si la Contraloría es un comité, aquí podría estar el Comité de P.O.R., podría estar el Comité de asuntos laborales, podría estar en el Comité de Programa Educativo, podría estar en el equipo, etc., etc., etc., porque estamos abriendo un portillo que es lo que yo ya he manifestado varias veces. Que es factible hacerlo por modificación, eso es lo que yo vengo diciendo desde hace rato, totalmente de acuerdo y es más, voy a ser congruente hasta con lo que yo mismo dije, cuando yo hice la propuesta yo dije, se debería de incluir al Director, sigo con diferencia con la Contralora, no por ser la compañera, la figura nada más verdad, y la secretaria de actas, es como la única excepción, porque yo sí defendí e incluso he dicho, hasta en este punto de acceso a las actas yo he sido congruente y he dicho, hasta el Director debería

tener, ¿Para qué? Para saber qué fue lo que acordamos ayer, para de una vez agilizar y no el proceso burocrático, de tener que esperarse 5 días, 6 días, a que salga el acta con los acuerdos oficiales y un montón de cosas más para ejecutar, y si fuera más, todavía peor, gracias, que consten en actas.”

El Lic. Víquez Garro aclara que el inciso d) del artículo 59 establece en las funciones del Contralor: “Permanecer en el recinto de sesiones o virtualmente, mientras la Junta esté reunida, salvo que deba retirarse; en cuyo caso, lo comunicará al Presidente, o al miembro que eventualmente lo esté sustituyendo.”

El Sr. Garbanzo Álvarez le reitera que precisamente, por eso el P.O.R., habla de “salvo que deba retirarse”, y en las votaciones es uno de esos momentos en que debe retirarse, según el mismo P.O.R.

La Sra. Ángela Zúñiga, Contralora, aclara que la diferencia de la Contraloría con los otros comités de Junta, es que ella es Contralora y Coordinadora del Comité de Contraloría. Además, todos los comités están representados, puesto que la coordinación recae en los miembros de Junta Directiva.

- e. Condición de la persona que por delegación de la Dirección General es parte de Comités de Junta Directiva.

El Sr. Alberto Víquez Garro indica que este tema se estuvo conversando de previo a la sesión y el artículo 65 del P.O.R., establece la integración, coordinación y funciones, del Comité de Asuntos Internacionales. Es claro en que es un comité permanente y que los miembros indicados en ese artículo son miembros plenos.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, señala que incluyó este tema en las consultas a la asesoría legal, para que quede claro que las personas que el Director General delega su representación, es miembro pleno de ese comité, con derecho a voz y voto. En caso de requerirse apoyo de la administración en estos comités, como levantar las actas, etc., es una labor aparte de la representación que tienen en el Comité. Solo debe hacerse una nota de la Dirección General indicándole a la Junta Directiva a quién delegó en los diferentes comités como miembro pleno, entendiéndose que en ese momento pasa a tener voz y voto. También, es muy importante la participación del funcionario asignado en estos comités, porque forma parte del quorum.

Se aclara que a pesar de que la Dirección General delega su representación, no delega su responsabilidad.

Se agradece y se retira el Lic. Alberto Víquez Garro al ser las veinte horas con veintitrés minutos.

Se acuerda:

ACUERDO #02-05-2022/23

Realizar un comunicado de acuerdo a la comunidad guía y scout informando que:

Existen algunas dudas respecto a la aplicación de manera responsable del decreto ejecutivo número 42421-S publicado en el Diario La Gaceta el día 11 de mayo de 2022, emanados por la Presidencia de la República, en materia del uso de la mascarilla y de los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud en relación a la Pandemia por COVID-19.

Por lo tanto, esta Junta Directiva está analizando la modificación de los acuerdos pertinentes para efectos de hacer los ajustes de manera responsable a los

protocolos institucionales establecidos en relación a la vuelta a la presencialidad, tanto de las actividades de los Grupos, como capacitaciones, reuniones y otros, las cuales oportunamente se les estará comunicando.

Considerando lo anterior, se les recuerda que todos los protocolos aprobados hasta la fecha siguen vigentes, hasta que no exista un acuerdo en contrario, con excepción del aforo máximo de 24 personas, establecido en el protocolo actual, por lo que la participación en actividades se libera al 100% de la membresía del Grupo, procurando mantener el distanciamiento y las normas básicas de seguridad y de higiene.

APROBADO POR UNÁNIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Se presenta moción de orden para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos para analizar los temas de correspondencia y del Comité de Asuntos Internacionales.

Se acuerda:

ACUERDO #03-05-2022/23

Aprobar la moción de orden para la ampliación de la sesión hasta las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos.

APROBADO POR UNÁNIMIDAD.

Se presenta moción para modificar el orden de la agenda y analizar el tema del Comité de Asuntos Internacionales y posteriormente la correspondencia.

Se acuerda:

ACUERDO #03-05-2022/23

Aprobar la moción de orden para modificar el orden de la agenda y analizar los temas del Comité de Asuntos Internacionales y posteriormente la correspondencia.

APROBADO POR UNÁNIMIDAD.

Al ser las veintiún horas con ocho minutos se retira de la sala de sesiones la Sra. Ileana Boschini López, Presidente y continúa presidiendo la sesión la Sra. Maribel Monge Salazar, Vicepresidente.

ARTÍCULO VI: TEMAS DEL COMITÉ DE ASUNTOS INTERNACIONALES:

- Nombramiento de un miembro en el Comité de Asuntos Internacionales:

Se presenta la propuesta para el nombramiento de la Sra. Angie Azofeifa Salazar, para integrar el Comité de Asuntos Internacionales hasta el 2024.

Al ser las veintiún horas con diez minutos reingresa a la sala de sesiones la Sra. Ileana Boschini López, Presidente y continúa presidiendo la sesión.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #05-05-2022/23

Aprobar el nombramiento de la Srta. Angie Azofeifa Salazar, cédula 1-1805-0657, como miembro del Comité de Asuntos Internacionales para el período 2022-2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- Coordinación del Comité de Asuntos Internacionales:

Se informa que el Comité de Asuntos Internacionales eligió a la Sra. Carolina Aguilar Solano, como coordinadora de este Comité.

- Beca Jamboree Corea:

Se informa que se recibieron tres dirigentes interesados en la beca para su participación en el Jamboree Corea. Se entrevistaron a las tres personas, considerando sus motivaciones, experiencia y nivel de inglés para valorar su fluidez. Los tres cumplen los requisitos y están preparados, pero en el Comité de Asuntos Internacionales no se llegó a un acuerdo, por lo que se presenta el tema para consideración de la Junta Directiva.

Se detallan los tres postulantes:

- Juan Carlos Molina Patiño, Grupo Guía y Scout N°78.
- Cintia Sánchez, Grupo Guía y Scout N°275, Desamparados.
- Amanda Roux Sánchez, Grupo Guía y Scout N°41.

Se procede con la votación, quedando a favor del Sr. Juan Carlos Molina Patiño por unanimidad.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #06-05-2022/23

Aprobar la beca para la participación en el 25º Jamboree Scout Mundial, Corea, 2023, del Sr. Juan Carlos Molina Patiño.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- Delegación para Conferencia Interamericana Scout:

Se informa que ya se publicó el comunicado para las becas para el nombramiento de la Delegación para Conferencia Interamericana Scout, la cual será presencial en Paraguay, del 24 al 27 de noviembre de 2022, son 6 delegados. Esta actividad será de manera presencial y virtual.

- Jamcam de Panamá:

Se informa que la Asociación de Scouts de Panamá, volvió a contactar a Guías y Scouts de Costa Rica para consultar su interés de participar en el Jamcam de Panamá. Durante el período anterior de la Junta Directiva se comentó este tema y se indicó que, durante la Cumbre, se haría la consulta sobre este evento, pero el tema no se analizó en la Cumbre, por lo que se solicita a la Junta Directiva Nacional que den las recomendaciones si se participa en este evento.

El evento se ha suspendido en dos ocasiones por el tema de la pandemia, se recomienda autorizar la participación y hacer la comunicación para el proceso de preparación.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #07-05-2022/23

Aprobar la participación de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en el JAMCAM Panamá, a realizarse del 27 de diciembre de 2022 al 02 de enero de

2023, y se delega a las Comisarías Internacionales hacer la coordinación con la administración para realizar el comunicado oficial.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII: CORRESPONDENCIA.

- a. Nota ASGYSCR-OFI-003-PROS-2021-2022 – Reporte de Ejecución de acuerdos.

El 09 de febrero de 2022 se recibe la nota ASGYSCR-OFI-003-PROS-2021-2022, suscrita por la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, en la cual remite el reporte de ejecución de acuerdos y los acuerdos pendientes de ejecución de cada miembro de la Junta Directiva Nacional, para la presentación del informe que corresponde.

Se da por recibida la información.

- b. Teletón 2021

El 18 de febrero de 2022 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, en el cual adjunta la nota número AGYSCR-DO-INF-02-2022 de la Dirección de Operaciones, en la que se presenta el informe sobre los resultados de la participación en Teletón 2021.

Se da por recibida la información.

- c. GSAT traducido al español

El 21 de febrero de 2021 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, en el cual adjunta el documento "Costa Rica - GSAT Audit Report (10.02.2016) - Traducido", para su consideración.

Se da por recibida la información.

- d. Notas sobre la modificación del artículo 50 del P.O.R.

El 22 de febrero de 2021 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Pablo Morales Rivera, dirigente del Grupo Guía y Scout N°41, en el cual hace más observaciones en relación con la modificación del artículo 50 del P.O.R.

Ese tema se finiquitó y fue de conocimiento de la Junta Directiva, por lo que en la sesión N°49-2021/22 del 29 de marzo de 2022, se tomó una resolución al respecto.

- e. Material del curso inicial

El 23 de febrero de 2021 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, en el cual comparte un drive con la carpeta del "Material Curso Inicial".

Se da por recibida la información.

- f. Solicitud del trámite de donación de un contenedor para uso del Grupo Guía y Scout N°51 y Grupo Guía y Scout N°06.
-

El 12 de febrero de 2022 se recibe la nota suscrita por el Sr. Marco Carvajal Vargas, Secretario del Grupo Guía y Scout N°51, Turrialba, en la cual solicitan a la Junta Directiva Nacional un acuerdo para la aceptación del contenedor que el Instituto Costarricense de Electricidad realizará al Grupo.

Además, el 23 de febrero de 2022 se recibe la nota suscrita por el Sr. Jonathan Chavarría Briceño, Jefe de Grupo Guía y Scout N°06, Pérez Zeledón, en el que también solicitan un acuerdo de la Junta Directiva para aceptar la donación de otro contenedor por parte del Instituto Costarricense de Electricidad.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #08-05-2022/23

Autorizar a los representantes legales de esta Asociación en coordinación con la Dirección General, para que gestionen ante el Instituto Costarricense de Electricidad la donación de dos contenedores para el uso de los Grupos Guías y Scouts N°51 de Turrialba y N°06 de Pérez Zeledón.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

g. Solicitud del Grupo Guía y Scout N°262.

El 23 de marzo de 2022 se recibe el correo electrónico suscrito por las señoras Tatiana Saborío y María Gutiérrez, Jefa de Grupo y Secretaria, del Grupo Guía y Scout N°262, en el cual comunican que cuentan con un lote producto de un convenio de 99 años con la Municipalidad de Tres Ríos y requieren del apoyo económico para la construcción del local del grupo.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #09-05-2022/23

Siendo que la solicitud de colaboración para la construcción de un local, realizada por el Grupo Guía y Scout N°262, ya fue de conocimiento del Comité Ejecutivo Nacional, se solicita que se informe a la Junta Directiva Nacional la resolución tomada en el plazo de los siguientes 15 días.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Al ser las veintiún horas con treinta y tres minutos se retira de la sala de sesiones el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

h. Nota AGYSCR-DG-0360-2022 – Solicitud de cierre de acuerdos.

El 24 de febrero de 2022 se recibe la nota número AGYSCR-DG-0360-2022, suscrita por el Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, en la cual remite el informe de cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva Nacional.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #10-05-2022/23

Solicitar a la Dirección General que cuando medie una ejecución de acuerdos de la Junta Directiva Nacional, le sea remitido el oficio a la persona que ostenta el cargo de la Prosecretaría, para que le dé el seguimiento y consignación de ejecutado en el control de acuerdos.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se procede con la revisión del informe de los acuerdos ejecutados, los cuales se detallan a continuación:

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-2022/23
11 de mayo de 2022

- ACUERDO #08-25-2021/22: La gestión administrativa para modificar el Sistema Relacional de Membresía para las personas que de manera extraordinaria se acojan al acuerdo #06-25-2021/22 y puedan recibir su máximo reconocimiento en la sección.

Se acuerda:

ACUERDO #11-05-2022/23

Cerrar el acuerdo #08-25-2021/22 de la sesión N°25-2021/22, ya que la administración procedió a hacer un comunicado a la Comunidad Guía y Scout y se giraron instrucciones para facilitar estos procesos en cumplimiento del acuerdo referido. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- ACUERDO #08-40-2021/22: La Dirección General gestione la presentación en vivo de los informes de Dirección General, Presidencia y Tesorería de previo a la fecha de realización de la Asamblea Nacional Ordinaria 2022.

Se acuerda:

ACUERDO #12-05-2022/23

Cerrar el acuerdo #08-40-2021/22 de la sesión N°40-2021/22, ya que ya se hizo la planificación para la presentación en vivo de los informes de la Dirección General, Presidencia y Tesorería. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- ACUERDO #09-40-2021/22: Con base en la solicitud planteada por la Fiscalía, se solicita a la Dirección General que gestione la presentación en vivo del informe de su gestión, en la semana previa a la fecha de realización de la Asamblea Nacional Ordinaria 2022.

Se acuerda:

ACUERDO #13-05-2022/23

Cerrar el acuerdo #09-40-2021/22 de la sesión N°40-2021/22, ya que ya se hizo la planificación para la grabación de los informes de la Fiscalía. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- ACUERDO #05-40-2021/22: Solicitar a la a la Dirección General que; con base en el informe presentado, remita un detalle de la rúbrica y base de cálculo utilizada para llegar al porcentaje de ejecución del P.A.O. 2021, lo cual deberá ser remitido a más tardar al 15 de febrero de 2022.

Se acuerda:

ACUERDO #14-05-2022/23

Cerrar el acuerdo #05-40-2021/22 de la sesión N°40-2021/22, ya que el detalle de la rúbrica y la base de cálculo utilizada para determinar el porcentaje de la ejecución del P.A.O. ya fue remitida a la Junta en la fecha indicada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- ACUERDO #02-41-2021/22: En la que se solicita a la Dirección General haga las coordinaciones con el proveedor para que permanezca solo la versión oficial del P.O.R. en la página de la Asociación
-

Se acuerda:

ACUERDO #15-05-2022/23

Cerrar el acuerdo #02-41-2021/22 de la sesión N°41-2021/22, ya que se procedió a hacer una limpieza de las versiones anteriores del P.O.R. y actualmente solo se encuentra en la página oficial la versión vigente. Delegar en la Dirección General hacer la verificación de los datos correctos en el control de cambios.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Al ser las veintiún horas con treinta y siete minutos se retira de la sala de sesiones la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

- ACUERDO #13-35-2021/22: Solicitar a la Dirección General, haga entrega de la información para la preparación de los informes de Presidencia, Tesorería y Fiscalía antes del 04 de febrero de 2022

Se acuerda:

ACUERDO #16-05-2022/23

Cerrar el acuerdo #13-35-2021/22 de la sesión N°35-2021/22, ya que se procedió a hacer la transferencia de la información solicitada para la preparación de los informes de Presidencia, Tesorería y Fiscalía.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- ACUERDO #07-40-2021/22: Solicitar a la Dirección General que considere las observaciones brindadas por los miembros de la JDN para mejorar el informe presentado

Se acuerda:

ACUERDO #17-05-2022/23

Cerrar el acuerdo #07-40-2021/22 de la sesión N°28-2021/22, ya que se procedió a hacer los ajustes necesarios para mejorar el informe de la Dirección General.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Oficio AGYSCR-DG-0362-2022 – Sobre Asistente de Dirección Administrativa y Financiera.

El 25 de febrero de 2022 se recibe la nota AGYSCR-DG-0362-2022 suscrita por el Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, en la cual informa que la Sra. Yendry Mora Sandí estará asumiendo el puesto de Asistente Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera por un período de 4 meses, cubriendo así la incapacidad por maternidad de la Sra. Angélica Cordero Román.

Se da por recibida la información.

- Formulario de inscripción-21 Consejo Mundial CIGG .

El 28 de febrero de 2022 se el correo electrónico suscrito por la Comisionada internacional Guía en el cual remite la invitación de la Conferencia Internacional Católica de Guidismo, para inscribir a sus delegaciones al Encuentro-Consejo Mundial trianual y estatutario de la CIGG, que se llevará a cabo Granada Real Hotel en Cali, Colombia del 5 al 10 de julio de 2022.

Se da por recibida la información.

k. Correo de la Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez solicitando las actas de Junta Directiva.

El 01 de marzo de 2022 se recibe la nota suscrita por la Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Jefa de Grupo Guía y Scout N°83, en la cual solicita copia de las actas de abril 2021 a febrero 2022.

Se informa que la Secretaría ya brindo respuesta a esta solicitud por medio del correo.

l. Correo de la Sra. Gabriela Bonilla Rubí solicitando las actas de Junta Directiva.

El 01 de marzo de 2022 se recibe la nota suscrita por la Sra. Gabriela Bonilla Rubí, en la cual solicita las actas de la Junta Directiva Nacional y del Comité Ejecutivo Nacional, así como la resolución de las mociones de Asamblea

Se informa que la Secretaría ya brindo respuesta a esta solicitud por medio del correo.

m. Correo electrónico del Sr. Herbert Barrot Alvarado sobre Manual de Asamblea.

El 01 de marzo de 2022 ser recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Herbert Barrot Alvarado, en el cual remite a la Junta Directiva Nacional los apuntes y observaciones hechas al Manual de Asamblea del 2021.

Se da por recibida la información.

n. Observaciones del Consejo Técnico Nacional a la propuesta de Proyecto Educativo.

El 02 de marzo de 2022 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, en el cual, en calidad de Coordinador del Consejo Técnico Nacional, remite nuevamente a la Junta Directiva las observaciones hechas por este órgano a la propuesta de Proyecto Educativo.

Se da por recibida la información.

o. Copia de nota AGYSCR-CNH-0199-2021/22 sobre casos pendientes de la Fiscalía.

El 03 de marzo de 2022 se recibe copia de la nota AGYSCR-CNH-0199-2021/22, suscrita por la Corte Nacional de Honor, en la cual le solicitan al señor Fiscal, Oscar Mario Garbanzo Álvarez, remita a ese órgano el informe de las investigaciones solicitadas de 07 casos que se le remitieron a la Fiscalía desde el 2017 y están pendientes de resolver.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Reitera que en esa solicitud vienen casos del 2017, y 2018, y como lo ha indicado anteriormente, NUNCA le fueron pasados para su conocimiento, tal y como lo expuse en el Informe de Fiscalía, donde indique que no recibió casos pendientes de parte del Fiscal anterior. Asimismo, indica que ya solicito desde que recibió el oficio, vía correo electrónico la parte de minuta de la reunión que tuvo con la corte, donde se analizaron algunos casos, pero la corte hasta al momento no se lo ha hecho llegar."

Se acuerda:

ACUERDO #18-05-2022/23

Dar por recibida la copia de la nota AGYSCR-CNH-0199-2021/22 suscrita por la Corte Nacional de Honor.

APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO EN CONTRA DE LA SRA. VILMA FALLAS MÉNDEZ, SECRETARIA.

ARTÍCULO VIII: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Correspondencia:
2. Control de acuerdos.
3. Discusión y acuerdos relacionados con la sesión de trabajo del 30 de abril de 2022.
4. Asuntos de Contraloría: Informe.
5. Asuntos de Planificación: Informe de avances.
6. Asuntos de Comité Ejecutivo: Informe sobre SRM, teletrabajo.
7. Asuntos de Consejo Técnico.
8. Establecer fecha de reunión de alineamiento de los Comités de Junta Directiva.
9. Varios.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos.

Ileana Boschini López
Presidente

Vilma Fallas Méndez
Secretaria

Última línea
